



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 190 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 12 JUN. 2009

**VISTO:** El Oficio Nº 310-2009/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído Nº 2443-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el Órgano Jurisdiccional de Huancavelica, se viene ventilando el proceso Penal Nº 2009-00206-0-1101-JR-PE-02, del Segundo Juzgado Penal de Huancavelica, seguido contra Zonia Mendoza Huamán, por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Apropiación Ilícita, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica, por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que participe en defensa de los intereses del Gobierno Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo Nº 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal Nº 2009-00206-0-1101-JR-PE-02, seguido contra **Zonia Mendoza Huamán** por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Apropiación Ilícita, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

